

**CONSEJO DE FACULTAD VIRTUAL
ACTA 614**

Fecha: 24 de noviembre de 2015

Asistentes

Rosa Amalia Castaño López	Decana (E)
Sandra Lorena Duque Henao	Vicedecana (E)
María Victoria Arteaga Henao	Jefa Dpto. Formación Básica Profesional
Adriana María Pineda Giraldo	Jefa Dpto. Formación Profesional (E)
Edith Arredondo Holguín	Jefa Dpto. Extensión y Postgrados
Marcela Carrillo Pineda	Jefa Centro de Investigaciones
Sergio Álzate Mejía	Coordinador de Extensión (invitado)
Mario Cano Vásquez	Coordinador de Bienestar (invitado)
Jasmín Cacante C.	Representante de los profesores
Silvia Inés Londoño Jaramillo	Representante de los egresados
Ferney Cuello	Representante de los estudiantes

1. ASUNTOS ACADÉMICO.

La Jefa de Posgrados ingresa para primer debate:

... Documento del proyecto de creación y apertura del programa de especialización en cuidado al paciente con heridas y su familia; con el cual el profesor Juan Carlos Restrepo Medrano sustenta su petición de dedicación exclusiva para el periodo 2016. El profesor presentará su propuesta oral en el Consejo de Facultad del 2 de diciembre de 2015.

Los consejeros sugieren revisar la propuesta y definir con claridad los elementos de la solicitud de dedicación exclusiva según los lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior 277 del 20 de octubre de 2005.

Según el artículo 2 de dicho Acuerdo, el Consejo de Facultad debe recomendar ante el Rector la dedicación exclusiva del profesor si esta responde a la ejecución de actividades o proyectos estratégicos que desde los campos de la investigación, la docencia, la extensión o la administración posibiliten un mayor desarrollo de la Institución. La propuesta debe contener los siguientes criterios: pertinencia, viabilidad, impacto institucional, trayectoria del profesor en el campo de la propuesta y papel del profesor en la ejecución de la propuesta.

Luego del análisis de la propuesta los consejeros realizan las siguientes observaciones:

1. Se sugiere la propuesta no sea para la creación y apertura de un programa de Especialización sino una línea de la Maestría en Enfermería.
2. No está definida en la justificación la apertura de la especialización, se hace más énfasis en el desarrollo de la investigación a nivel de Maestría y doctorado.
3. Revisar el documento ya que se plantea la apertura del programa propuesto más no la justificación de la dedicación exclusiva.
4. En la metodología se debe dar claridad de las fases definidas en la Dirección de Posgrados para la creación y apertura de un programa nuevo o una línea de un programa que ya tiene registro calificado.
5. Revisar de acuerdo a las normas establecidas de dedicación exclusiva los siguientes aspectos: horas de destinación para la ejecución del proyecto, plan de trabajo en el cual debe tener en cuenta el incremento del 10% en su jornada laboral, que equivale a 4 horas semanales o 90 horas semestrales (Circular 11 del 15 de noviembre de 2011), se otorga la dedicación exclusiva por un periodo de un año.
Finalmente tener claridad que no puede realizar actividades independientes, ni prestar servicios personales en cualquier modalidad contractual o administrativa con persona natural o jurídica, pública o privada durante el tiempo que dure la dedicación exclusiva (Artículo 14 del Estatuto profesoral).
6. Explicitar el papel del grupo académico de Emergencias y desastres y del GACIPH. Contextualizar la vinculación del último grupo con la propuesta.

Teniendo en cuenta las observaciones anotadas se solicita a las jefes de departamento de Posgrados y Formación Básica realizar acompañamiento al profesor para mejorar la propuesta y presentarse para el segundo debate.

ROSA AMALIA CASTAÑO LOPEZ
Presidenta (E)